



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

15 de mayo de 1998

- Número 142

Página 893

8. INFORMACIÓN.

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA JUNTA DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del acuerdo adoptado por dicho órgano, con fecha 12 de mayo de 1998, relativo a celebración de elecciones para la Junta de Personal de la Asamblea.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de mayo de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

"Visto el escrito de preaviso de elecciones para la Junta de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, comunicado por el sindicato CSI*CSIF, SE ACUERDA:

1º. Establecer el día 29 de mayo de 1998 como fecha de inicio del proceso electoral, fijado por los promotores de las elecciones sindicales según lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de los Trabajadores, en cuya fecha se constituirá la Mesa Electoral.

2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, y previa la realización del sorteo para la elección del funcionario que ha de pertenecer a la Junta Electoral, ésta estará integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. José Guerrero López, Secretario primero de la Asamblea Regional de Cantabria.

Vocal:

- D. Jesús María Corona Ferrero, Letrado Secretario General de la Asamblea Regional de Cantabria.

Vocal-Secretaria:

- Dª. Micaela Gómez Ocejo, funcionaria de la Asamblea Regional de Cantabria.

3º. La Mesa Electoral estará formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Gonzalo Martínez Quevedo

Primer suplente: D. Antonio Lozano del Río

Segundo suplente: Dª. María Fernanda Miera Pérez

Vocal: Dª. María Casuso Bustamante

Primer suplente: Dª. María Jesús San Miguel Zaldívar

Segundo suplente: D. Antonio Villegas Mora

Vocal-Secretario: Dª. Marta Souto Galván

Primer suplente: Dª. Azucena Rosado Cuerno

Segundo suplente: D. Miguel Ángel Cantera Revilla

3º. Los escritos que se formulen a la Junta Electoral, así como los sobres del voto por correo, se presentarán en el Registro General de la Asamblea.

4º. Fijar el salón de actos de la planta baja existente a la entrada del edificio de la Asamblea Regional para que los candidatos, durante la campaña electoral, hagan llegar sus puntos de vista a los electores, así

como para el desarrollo de la votación.

5º. El Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales procederá a la confección de papeletas y sobres electorales, previa aprobación de los mismos por la Junta Electoral, distribuyéndolos en la siguiente forma:

a) El duplo del Censo Electoral se pondrá a disposi-

ción de la Mesa Electoral el día de la elección.

b) Podrá facilitarse a cada candidato o su representante un ejemplar para su distribución entre los electores durante el tiempo que dure la campaña electoral.

6º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y en el tablón de anuncios."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)